

## INFORME TÉCNICO/EE.GG-2011 N° 024-GSFP/ONPE

### Informe Final de Verificación de la Información Financiera de Campaña Electoral Elecciones Generales - EE.GG. 2011 Alianza por el Gran Cambio

#### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos, se efectuó la acción de verificación sobre la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral, Elecciones Generales 2011, presentada por la alianza electoral Alianza por el Gran Cambio.

La alianza electoral presentó la información financiera correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de la campaña electoral, el 6 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011 (1ra. Entrega), al periodo del 1 de febrero al 31 de marzo de 2011 (2da. Entrega), y al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el cierre de la campaña electoral (3era. Entrega).

El presente informe comprende los resultados de la verificación efectuada a la información financiera presentada por la alianza electoral por los periodos indicados.

La verificación se efectuó sobre la información financiera presentada por la alianza electoral en los formatos establecidos por la ONPE, la documentación sustentatoria de ingresos y gastos, los libros y registros contables puestos a disposición por la Tesorería del partido, y la información y evidencia documentaria adicional que fue posible ubicar en las oficinas de la organización política. Asimismo, se consideró como evidencia documentaria y fuente de referencia para nuestro examen, la información proporcionada por terceras personas naturales y jurídicas que efectuaron transacciones económico-financieras relacionadas con la campaña electoral de la alianza electoral Alianza por el Gran Cambio.

#### RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

##### 1. Aportaciones/Ingresos de Campaña Electoral

1.1. La alianza electoral Alianza por el Gran Cambio declaró haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2010 y el cierre de campaña electoral, en el mes de abril de 2011, por la suma de S/.5,473,350.75, provenientes de los siguientes conceptos:

- |   |                  |
|---|------------------|
| - Aportaciones individuales en efectivo y en especie      | S/. 1,838,648.61 |
| - Ingresos por actividades de financiamiento proselitista | S/. 3,634,702.14 |

1.2. Las sumas anteriores constituyen la totalidad de los ingresos percibidos por la alianza electoral Alianza por el Gran Cambio, considerados como recursos disponibles para la campaña electoral, Elecciones Generales 2011. En ese sentido, el Tesorero de la alianza indicó que los ingresos mencionados son los únicos recursos destinados a la campaña electoral, y que no han existido otros ingresos/aportaciones para tal fin.

### Comentarios sobre aportaciones individuales en efectivo y en especie

1.3. Las aportaciones declaradas por la alianza electoral Alianza por el Gran Cambio durante la campaña electoral Elecciones Generales 2011, fueron en efectivo por S/.1,818,248.61 y en especie por S/.20,400.00, provenientes de contribuciones de personas naturales y jurídicas por la suma total de S/.1,838,648.61.

- Primera entrega.- (Periodo 6-12-2010 al 31-01-2011) En este periodo la alianza recaudó la suma de S/.686,330.00 que fue recibida y administrada en dinero en efectivo, en vista que, según lo manifestado por el Tesorero de la alianza, no se contaba con una cuenta bancaria en esa fecha. Las cuentas bancarias fueron abiertas en el Banco BBVA Continental el 12 de febrero de 2011.
- Segunda entrega.- (Periodo 1-02-2011 al 31-03-2011). En este periodo la alianza declaró haber recibido aportaciones en efectivo por la suma de S/.956,652.25, monto que fue depositado en las cuentas corrientes de la alianza electoral en el Banco BBVA Continental. Asimismo, la alianza declaró haber recibido aportaciones en especie, correspondientes a servicios de acondicionamiento de los vehículos PPK Moto, valorizado en S/. 3,850.00 y PPK Camión, valorizado en S/. 16,550.00.
- Tercera entrega.- (Periodo 1-04-2011 al cierre de campaña, abril 2011) En este periodo la alianza declaró haber recibido aportaciones en efectivo por la suma de S/.175,266.36, monto que fue depositado en las cuentas corrientes de la alianza electoral en el Banco BBVA Continental.

### 1.4. Manejo de los fondos recibidos en efectivo

PERIODO	EFECTIVO	CTA. CTE SOLES	CTA. CTE. DÓLARES		TOTAL S/.
			US\$	AL T.C. S/.	
1RA. ENTREGA	686,330.00	-	-	-	686,330.00
2DA ENTREGA	-	35,780.00	331,620.14	920,872.25	956,652.25
3RA ENTREGA	-	62,358.00	40,207.97	112,908.36	175,266.36
	686,330.00	98,138.00	371,828.11	1,033,780.61	1,818,248.61

El importe de S/.1,131,918.61 (62.25%) de las aportaciones recibidas fueron depositadas directamente por los aportantes en las cuentas bancarias en moneda nacional N° 011-0184-98-0100032483 y en moneda extranjera (Dólares Americanos) N° 011-0184-91-0100032491, que operó la alianza en el Banco BBVA Continental. Las aportaciones recibidas por la suma de S/.686,330.00 (37.75%), fueron entregadas por los aportantes en dinero en efectivo sin utilizar los medios de pago que señala el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios. Dichos aportes no fueron entregados al Tesorero, quien indicó que la persona encargada por la organización política para recaudar el dinero en efectivo, fue la Sra. Teresa de Jesús Cánova Sarango.

Algunos casos relacionados con este comentario son los siguientes:

Nombre del aportante	Fecha	Aporte en dinero en efectivo S/
Sandro Flavio, Trosso Toranzo	10/12/2010	70,600.00
José Armando Hopkins Larrea	12/01/2011	28,010.00
BBI Consult SAC	12/01/2011	56,020.00
Eduardo Francisco, Elejalde Arena	14/01/2011	69,700.00

1.5. Confirmación personal de aportaciones.- Se efectuaron visitas, a un grupo seleccionado de aportantes, con el fin de confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política. El resultado de las indagatorias fue el siguiente:

- José Armando Hopkins Larrea.- Confirmó haber aportado al partido la suma de S/.28,100.00 en dinero en efectivo sin utilizar los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP).
- Juan Alberto Felipe Forsyth Rivarola.- Confirmó haber aportado S/.15,000.00 en dinero en efectivo sin utilizar los medios de pago establecidos en el artículo 32° del RFSFP.
- Juan Alberto Forsyth Alarco.- Confirmó haber aportado S/.15,000.00 en dinero en efectivo sin utilizar los medios de pago establecidos en el artículo 32° del RFSFP.
- Francisco Augusto Baertl Montori.- Confirmó haber aportado S/.20,000.00 a través de un depósito en efectivo en la cuenta corriente en soles de la alianza en el Banco BBVA Continental.
- Cuatro (04) aportantes seleccionados se negaron a ser entrevistados.

1.6. Aportaciones recibidas de Candidatos.- La alianza electoral Alianza por el Gran Cambio declaró haber recibido aportaciones por la suma de S/.13,850.00 Nuevos Soles, procedentes de dos (02) de sus candidatos que postularon al Congreso de la República, durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2010 y el cierre de campaña electoral. En ese sentido, se cursaron cartas de solicitud de confirmación de aportaciones, y se contrastaron las rendiciones de cuentas individuales a fin de obtener un cierto grado de veracidad respecto a la rendición de cuentas presentada por la alianza electoral, con los siguientes resultados:

NOMBRE DEL CANDIDATO	APORTACIONES EFECTUADAS SEGÚN RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALIANZA	APORTACIONES SEGÚN RENDICIÓN DE CUENTAS/CARTA CONFIRMATORIA DE CANDIDATOS	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS
Rafael Gustavo Yamashiro Oré	6,925.00	6,925.00	Se desconoce
María Soledad Pérez Tello de Rodríguez	6,925.00	6,925.00	Recursos propios
<b>TOTAL S/.</b>	<b>13,850.00</b>		

**Comentarios sobre Ingresos por Actividades de Financiamiento Proselitista.**

- 1.7. Se examinó el ingreso de S/3,634,702.14 procedente del desarrollo de actividades de financiamiento proselitista durante la campaña electoral Elecciones Generales 2011. Con base en los estados de cuentas corrientes que mantiene la alianza electoral en el Banco BBVA Continental, se verificó que el importe de S/1,458,357.92 (40.12%) de los ingresos fue depositado directamente en dichas cuentas. Los ingresos de actividades de financiamiento proselitista por S/2,176,344.22 (59.88%) fueron recibidos en dinero en efectivo, por la Sra. Teresa de Jesús Cánova Sarango, y no se depositaron en las cuentas bancarias que mantenía la alianza, según indicó el Tesorero.

Los ingresos producto de dichas actividades de financiamiento proselitista, se basan en declaraciones juradas del Tesorero de la alianza electoral. Sobre el particular, no existe un registro correlativo que detalle los montos generados en letras y en números, según lo establece el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios. El detalle de las referidas actividades es el siguiente:

**a. Coctel de Recaudación de Fondos Pro Campaña Presidencial del Sr. Pedro Pablo Kuczynski**

La actividad llevada a cabo el día 28 de febrero de 2011 en el Hotel Country Club de San Isidro, generó ingresos por S/2,380,000.00 Nuevos Soles, producto de la venta de 850 tarjetas por un valor de US\$/1,000.00 cada una, cuyo total ascendió a US \$/850,000.00 Dólares Americanos, que fueron reportados al tipo de cambio de S/2.80 por dólar, en la segunda rendición de cuentas.

La alianza electoral no ha rendido cuenta sobre el costo del mencionado coctel y no se nos proporcionó documentación y sustento suficiente sobre los gastos incurridos. Durante el examen solamente se nos mostró una Boleta de Venta emitida el 28.02.2011 por el Hotel Country Club-Los Portales S.A., por un valor de S/2,700.00, girada a nombre del Sr. Eduardo Gutiérrez, encargado administrativo de la alianza electoral, por concepto de consumo reportado sobre el uso del local de dicho hotel. No existe sustento documentario del costo de impresión de las 1,500 tarjetas que originalmente se programaron vender.

**b. Cena de Confraternidad en el Restaurante Oriental Kuo Wha**

La actividad llevada a cabo el día 25 de marzo de 2011, en el Restaurante Oriental Kuo Wha, generó ingresos por S/.364,000.00 Nuevos Soles, producto de la venta de 1,300 tarjetas por un valor de US\$ 100.00 cada una, cuyo total ascendió a US\$ 130,000.00 Dólares Americanos, que fueron reportados al tipo de cambio de S/.2.80 por dólar en la segunda rendición de cuentas. En la tercera entrega, el partido ha declarado ingresos por S/.66,702.14 Nuevos Soles relacionados con la misma actividad. Sin embargo, no existe sustento documentario ni explicación sobre su procedencia.

La alianza electoral sustentó el pago del costo de la mencionada cena de confraternidad, a través de la Factura N°001-22139 por S/.20,250.00 y la Factura N° 001-22146 por S/.206.50, emitidas el 25.03.11 por la empresa Francisco Chui Lau S.A.- Chifa Kuo Wha, por concepto de cena para 450 personas. No existe sustento documentario del costo de impresión de las 1,500 tarjetas que originalmente se programaron vender.

**c. Conferencias Magistrales del Sr. Miquel Ángel Cornejo**

La alianza electoral ha declarado en la segunda rendición de cuentas, ingresos bajo este concepto por la suma de S/.560,000.00 Nuevos Soles que se sustentan en un único recibo de ingresos por dicha suma, emitido por la alianza bajo el N° 196. Sin embargo, no existe información detallada sobre la procedencia de dichos ingresos, por cuanto la evidencia documentaria no indica el lugar de las referidas conferencias, el número de las mismas, las fechas en que tuvieron lugar, y el monto contribuido por cada uno de los participantes.

**d. Venta de PPKuys**

La venta de 3,200 peluches, al precio unitario de S/.30.00 c/u, generó ingresos por S/.96,000.00 Nuevos Soles, según la rendición de cuentas presentada por la alianza electoral

Durante el examen se evidenció documentación sustentatoria por la compra de 1,730 peluches.

**e. Venta de PPK Polos**

La venta de 15,000 polos al precio unitario de S/.10.00 c/u, generó ingresos por S/.150,000.00 Nuevos Soles, según la rendición de cuentas presentada por la alianza electoral.

Durante el examen se evidenció documentación sustentatoria por la compra de 11,500 polos.

**f. Venta de PPK Gorros**

La venta de 6,000 gorros al precio unitario de S/.3.00 c/u, generó ingresos por S/.18,000.00 Nuevos Soles, según la rendición de cuentas presentada por la alianza electoral.

Durante el examen se evidenció documentación sustentatoria por el íntegro de la compra de dichos gorros.

## 2. Gastos de Campaña Electoral

2.1. La alianza electoral Alianza por el Gran Cambio declaró gastos de campaña electoral, incurridos durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2010 y el cierre de la campaña electoral, por la suma de S/. 5,452,678.88 Nuevos Soles, referidos a los siguientes conceptos:

- Gastos de publicidad electoral efectuados en medios de comunicación	S/. 2,969,017.52
- Otros gastos de publicidad electoral	S/. 1,544,167.87
- Otros gastos de campaña electoral	S/. 939,493.49

Los gastos mencionados fueron cancelados de la siguiente manera:

- De la cuenta corriente en moneda nacional en el Banco BBVA Continental	S/. 348,778.81
- De la cuenta corriente en moneda extranjera en el Banco BBVA Continental	S/. 1,174,710.60
- En dinero en efectivo	S/. 3, 929,189.47

2.2. Los pagos efectuados en dinero en efectivo por la suma de S/.3,929,189.47 es una práctica contraria a los principios del sistema de control interno establecido en la Ley de Partidos Políticos.

El Tesorero indicó que no tuvo participación directa en los pagos en dinero en efectivo, y que dichos pagos fueron administrados y efectuados por la Sra. Teresa de Jesús Cánova Sarango, por disposición del comité directivo de la alianza.

2.3. Dentro de los gastos efectuados por la alianza, se han identificado pagos por la suma de S/. 76.625.51 por concepto de servicios de publicidad exterior, servicios de pasajes, servicios de alquiler de vehículos y otros, que corresponden a gastos del partido político Restauración Nacional integrante de la alianza electoral, pero que fueron asumidos con los fondos de Alianza por el Gran Cambio.

### Comentarios sobre gastos de publicidad electoral efectuados en medios de comunicación

2.4. La alianza electoral declaró gastos de publicidad electoral contratada con los medios de comunicación de televisión, radio y prensa escrita, por la suma total de S/.2,969,017.52 según el siguiente detalle:

GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL EFECTUADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SEGÚN DECLARACIÓN DE LA ALIANZA	1RA ENTREGA	2DA. ENTREGA	3RA. ENTREGA	TOTALES
Televisión	365,409.33	1,138,407.26	437,024.97	1,940,841.56
Radio	0	580,554.04	187,933.67	768,487.71
Prensa Escrita	156,147.04	94,734.36	8,806.85	259,688.25
<b>TOTAL S/.</b>	<b>521,556.37</b>	<b>1,813,695.66</b>	<b>633,765.49</b>	<b>2,969,017.52</b>

- 2.5. Como resultado del examen efectuado, se ha determinado que en las rendiciones de cuentas presentadas, la alianza electoral no ha declarado gastos de campaña electoral por la suma de S/1,158,991.54 por concepto de publicidad política, cuyos contratos y facturación fueron verificados por la comisión de auditoría con base en la información suministrada por los medios de comunicación respectivos, según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	Nº DE FACTURA	IMPORTE	CONTRATANTE
25/02/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA.(canal 4 TV)	020-0043098	219,800.94	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
04/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA.(canal 4 TV)	020-0043229	215,310.67	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
21/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA.(canal 4 TV)	020-0043409	179,429.58	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
28/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA.(canal 4 TV)	020-0043479	117,685.86	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
31/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA.(canal 4 TV)	020-0043508	29,075.20	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
05/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA.(canal 4 TV)	020-0043596	248,587.54	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
06/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA.(canal 4 TV)	020-0043609	23,115.40	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
08/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA.(canal 4 TV)	020-0043618	37,004.80	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
08/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA.(canal 4 TV)	020-0043624	36,690.13	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
08/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA.(canal 4 TV)	020-0043625	15,198.40	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
16/02/2011	Global Corporation & Consulting SAC (CANAL 5 TV)	001-0002241	5,040.84	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
08/04/2011	Global Corporation & Consulting SAC (CANAL 5 TV)	001-002467	3,971.02	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
30/04/2011	Global Corporation & Consulting SAC (CANAL 5 TV)	001-002591	12,493.83	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
11/03/2011	Grupo RPP SA.	001-0084910	15,587.33	Juan Carlos Gonzales Hidalgo
<b>Total S/.</b>			<b>1,158,991.54</b>	

- 2.6. Asimismo, de la información suministrada por los medios de comunicación se ha determinado que la alianza electoral Alianza por el Gran Cambio contrató publicidad política a través de diversas agencias de publicidad por la suma de S/70,195.80, gastos que no fueron incluidos en la información financiera presentada por la organización política a la ONPE. El detalle de dichos gastos no informados es el siguiente:

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	Nº DE FACTURA	IMPORTE	CONTRATANTE
14.03.2011	Empresa Editora El Comercio SA - El Trome	605-0008935	1,083.04	Externa Consulting S.A.C.
27.03.2011	Empresa Editora El Comercio SA - El Trome	605-0009083	1,083.04	Externa Consulting S.A.C.
28.03.2011	Empresa Editora El Comercio SA - El Trome	605-0009064	1,083.04	Externa Consulting S.A.C.
03.04.2011	Empresa Editora El Comercio SA - El Trome	605-0009184	1,083.04	Externa Consulting S.A.C.
04.04.2011	Empresa Editora El Comercio SA - El Trome	605-0009185	1,083.04	Externa Consulting S.A.C.
03.04.2011	Empresa Editora El Comercio SA - Perú 21	111-0083182	1,611.99	Punto Publicitario Marketing
03.04.2011	Empresa Editora El Comercio SA - El Trome	111-0083081	1,650.16	Punto Publicitario Marketing
08.04.2011	Empresa Editora El Comercio SA - El Trome	111-0083411	3,533.44	Punto Publicitario Marketing
28.03.2011	Empresa Editora El Comercio SA - Perú 21	141-0034476	2,985.03	Speedymens S.A.C.
28.03.2011	Empresa Editora El Comercio SA - El Trome	141-0034383	7,922.90	Speedymens S.A.C.
01.04.2011	Empresa Editora El Comercio SA - Perú 21	141-0034477	2,985.03	Speedymens S.A.C.
01.04.2011	Empresa Editora El Comercio SA - El Trome	141-0034542	8,488.83	Speedymens S.A.C.
04.04.2011	Empresa Editora El Comercio SA - Perú 21	141-0034478	2,985.03	Speedymens S.A.C.
04.04.2011	Empresa Editora El Comercio SA - El Trome	141-0034543	8,488.83	Speedymens S.A.C.
06.04.2011	Empresa Editora El Comercio SA - Perú 21	141-0034479	2,985.03	Speedymens S.A.C.
06.04.2011	Empresa Editora El Comercio SA - El Trome	141-0034544	8,488.83	Speedymens S.A.C.
05.04.2011	Corporación Universal SAC - Radio La Kalle	005-13581	1,858.50	Servicios Generales En Publicidad
15.04.2011	Corporación Universal SAC - Radio La Kalle	005-13625	3,717.00	Servicios Generales En Publicidad
05.04.2011	Corporación Universal SAC - Radio La Karibeña	005-13580	3,540.00	Servicios Generales En Publicidad
15.04.2011	Corporación Universal SAC - Radio La Karibeña	005-13624	3,540.00	Servicios Generales En Publicidad
<b>Total S/.</b>			<b>70,195.80</b>	

2.7. Del examen de la documentación relacionada con los contratos de publicidad electoral, se ha determinado que dicha publicidad ha sido contratada por persona distinta al Tesorero de la alianza electoral, contraviniendo lo establecido por el artículo 40° de la Ley de Partidos Políticos

2.8. Según el sondeo efectuado por la supervisora de medios al servicio de la ONPE, se ha determinado que la alianza ha excedido el tiempo máximo de cinco minutos diarios que permite el artículo 40° de la Ley de Partidos Políticos para contratar publicidad electoral en cada estación de radio y televisión, de acuerdo al siguiente detalle:

MEDIO	DIAS EN QUE SE DIFUNDIÓ LA PUBLICIDAD	EXCESO DE TIEMPO EN SEGUNDOS
Grupo RPP	31 de marzo; 01 y 02 de abril	318 segundos
RADIO FM CAPITAL	04 de abril	40 segundos

**Comentarios sobre otros gastos de publicidad electoral**

- 2.9. Como resultado del examen efectuado, se ha determinado que en las rendiciones de cuentas presentadas por la alianza electoral, no se han declarado los gastos involucrados en la organización de los eventos denominados "Conferencias Magistrales", que fueron dictadas en diversas ciudades del país por el Sr. Miguel Ángel Cornejo, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	LUGAR
16/02/2011	Lima - Estadio San Marcos
19/02/2011	Cuzco - Coliseo de Cuzco
23/02/2011	Huancayo - Coliseo Wanka
27/02/2011	Huánuco - Estadio Heraclio Tapia
02/03/2011	Tacna - Estadio Jorge Basadre
09/03/2011	Arequipa - Coliseo Arequipa
12/03/2011	Iquitos - Estadio Max Agustín
19/03/2011	Puno - Coliseo Puno

- 2.10. De la revisión de la información financiera presentada y contrastada con los registros de la organización política, se ha determinado que la alianza electoral no ha incluido en las rendiciones de cuentas presentadas, los gastos involucrados en los mítines de campaña electoral de la fórmula presidencial, llevados a cabo, en los lugares y fechas que se indican a continuación

FECHA	LUGAR EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL MITIN
05/04/11	Mitin de cierre de campaña Arequipa y Cuzco
06/04/11	Mitin de cierre de campaña Trujillo y Huaraz
07/04/11	Mitin de cierre de campaña Plaza San Martín

El Tesorero indicó que desconocía las fuentes de financiamiento para la organización de estos mítines.

Se considera que la organización y el desarrollo de un mitin conlleva gastos relacionados con elementos como, parlantes, estrado, banderolas, equipos de sonido, movilizaciones, apoyo logístico, etc. los cuales deben ser identificados e incluidos en las rendiciones de cuentas. En caso que el financiamiento de la organización de los mítines se haya producido por cuenta de terceros a través de pagos directos a proveedores o provisión de bienes y servicios, el partido debe identificar a dichas personas y valorizar el costo del financiamiento, lo cual debe ser declarado como aportaciones en especie.

### 3. Comentarios finales

- 3.1 Como resultado del examen y verificación efectuados a la información financiera de campaña electoral, relacionada con las aportaciones/ingresos y gastos de la alianza electoral Alianza por el Gran Cambio, se ha determinado que la organización política ha omitido gastos por los siguientes conceptos:

GASTOS OMITIDOS	IMPORTE S/.
Gastos de publicidad electoral en radio y televisión contratada a través del Representante Legal de la alianza.	1,158,991.54
Gastos de publicidad electoral en radio y prensa escrita contratada a través de agencias de publicidad.	70,195.80
Gastos involucrados en la organización de los eventos denominados "Conferencias Magistrales"	Por rendir cuenta
Gastos en mítines de campaña electoral	Por rendir cuenta

Los gastos omitidos deben ser regularizados en los registros de control de fondos de campaña de la alianza electoral, y en los formatos de rendición de cuentas presentados a la ONPE.

- 3.2 Asimismo, teniendo en cuenta el registro y regularización de los gastos emitidos, la alianza electoral debe precisar e identificar los ingresos percibidos y las fuentes de financiamiento, para cubrir los gastos incurridos.

### GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 24 de junio de 2011.



Jorge Mori Alvarado  
Auditor



Luis Barboza Dávila  
Jefe del Área de Verificación y Control